

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Técnica Rehabilitación"/

DECRETO EXENTO Nº 5241

VALLENAR,

09 OCT 2013

VISTOS

- Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firma del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios Nº01389 de fecha 07 Octubre 2013 de Directora(s) Departamento de Salud Municipal.
- Ordinario N°3885 de fecha 25 Septiembre 2013 de Director Suplente Servicio Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruebase el pago de 01 viatico a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar Copiapó -Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reunión Programa de Rehabilitación Integral", a realizarse el día 09 de Octubre del 2013:
 - Doña Roxana Saavedra Villagrán
- 2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

D#-50709

SECRETARIA MURHOR SECRETARIA MUNICIPAL

MIRIAM CAMPICIAY PASTEN DIRECTORA DEPTO DE SALUD(S) **MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- <u>Archivo Oficina de Partes</u> NFR/MCP/P**BL**/pah

Personal Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275